


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 24 AGO 2010

VISTO la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura Provincial de la ciudad de Río Grande; Dn. Pablo Oscar TORRES, Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a nuestra ciudad el día 25 y 26 de Agosto del corriente año, a los efectos de tomar contacto con el personal de la Secretaría Administrativa y Legislativa y poder asistir a la Sesión Ordinaria convocada mediante Resolución de Presidencia N° 262/10 .

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a nuestra ciudad y liquidar UN DÍA Y MEDIO (1 ½) de viático al agente mencionado, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

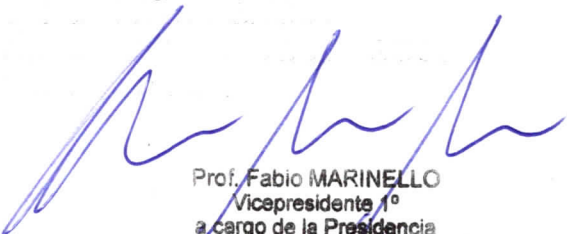
ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la comisión del agente Pablo TORRES, categoría 24 P.A. y T., Director de la Delegación de la Legislatura de la ciudad de Río Grande, quien se trasladará a nuestra ciudad el día 25 y 26 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN DIA Y MEDIO (1 ½) de viático, al agente mencionado en el artículo precedente según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 293 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”